

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Ing. Quím. **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Limitada **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CIAPROMASE C.LTDA.** en nombre y en representación, a usted digo:

Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Limitada **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CIAPROMASE C.LTDA.**, con fecha 29 de Enero del 2004, se ha procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1. Por la Señora **NANCY MARIA VIZUETA HARO** portado de la Cédula de Ciudadanía #0906057096 de nacionalidad ecuatoriana, 1 participación social de un dólar cada una, pagada en un 100% contenidas en el título correspondiente, a favor de la Compañía **CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO**, portador del Cédula de Ciudadanía #1703074169 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Quím. **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL.**  
**CC#0906089925**  
**Expediente#27245**

2/13/04

**Adjunto: Copia de la Escritura Pública de la Cesión de Acciones de Acciones debidamente notarizadas.**

2007-01-06 PM 01:08

RECIBIDO

MERCADO DE VALORES

GUAYAQUIL: Cdlia. Kennedy 8a. Oeste y Av. San Jorge - Condominio 2001 - 5 / Local A8 PB • E-mail: ventas@ciapromase.com.ec • Tel: 2287803, 2280631 • Casilla: 09-04-212  
QUITO: Mercurio E-9-50 N° 411 y el Vergador • Telefax: 2920000 • Ecuatador





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

de \_\_\_\_\_ CESION DE PARTICIPACIONES

No. PRIMERA \_\_\_\_\_

Otorgada por \_\_\_\_\_ NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON

a favor de \_\_\_\_\_ ING. CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO

a fojas del Registro de \_\_\_\_\_

cuantia del año \_\_\_\_\_

**DEL NOTARIO**

**CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**



Guayaquil, 29 de Enero de 2004

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL DE LA  
PROVINCIA DEL GUAYAS

.....

No.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
CELEBRA NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON A FAVOR DEL  
INGENIERO CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO .....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el  
día veintinueve, de Enero del año dos mil cuatro, ante mí ,  
Doctor Carlos Quiñónez Velázquez , Abogado, Notario Primero  
del Cantón Guayaquil , comparecen : La ingeniera NANCY MARIA  
VIZUETA HARO DE ESCANDON y, por otra parte, el ingeniero  
CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO, ecuatorianos, mayores de  
edad, domiciliados y residentes en esta Ciudad, capaces para  
obligarse y contratar, a quienes de conocer , doy fe.- Bien  
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura , a  
la que proceden por su propia y libre voluntad me  
presentaron la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO:  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
insertar una conteniendo la transferencia de participaciones  
sociales de la compañía PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO y  
SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE CIA. LTDA. ", contenida al

de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-  
INTERVIENTES: Intervienen en la celebración de la presente  
escritura pública, por una parte y en calidad de cedente la  
ingeniera NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON, por otra  
parte, el ingeniero CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO en



1 calidad de Cesionario, ambos comparecientes de nacionalidad  
2 ecuatoriana, comparece también el ingeniero FERNANDO  
3 ESCANDON LOAYZA cónyuge de la Cedente dando su aceptación  
4 para la transferencia. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
5 La compañía PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO y SEGURIDAD  
6 INDUSTRIAL "CIAPROMASE CIA. LTDA.", se constituyó en la  
7 ciudad de Guayaquil el veintiuno de julio de mil novecientos  
8 ochenta y siete, por escritura otorgada ante el Notario  
9 Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Coronel  
10 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro  
11 de agosto del mismo año, con un Capital Social de CINCO  
12 MILLONES 00/100 SUCRES.- b) Por escritura celebrada en la  
13 Notaria VIGESIMA PRIMERA de este cantón el treinta y uno de  
14 Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el  
15 Registro Mercantil el diez y nueve de Noviembre de mil  
16 novecientos noventa y seis, se aumento el Capital de la  
17 compañía en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es,  
18 completó un Capital suscrito y pagado de CIEN MILLONES  
19 SUCRES e) El quince de marzo del dos mil uno y en la Notaria  
20 PRIMERA de este cantón, se celebró la escritura de  
1 Conversión del Capital Social de esta compañía de sucres a  
2 dólares de los Estados Unidos de América, la misma que fue  
3 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo del mismo  
4 año; en dicha escritura se convirtió el Capital de CIEN  
5 MILLONES DE SUCRES a su equivalente en dólares, esto es, en  
6 CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
7 4,000.00) y se lo dividió en cuatro mil participaciones  
8 sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada

1 una. d) por resolución de la Junta General de Socios de la  
2 Compañía celebrada el día veintiséis de enero del dos mil  
3 cuatro, se autorizo a la socia INGENIERA NANCY MARIA VIZUETA  
4 HARO DE ESCANDON a transferir UNA participación social de su  
5 propiedad a favor del Ingeniero CARLOS ALEJANDRO TEJADA  
6 PAZMIÑO. CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con estos  
7 antecedentes la ingeniera NANCY MARIA VIZUETA HARO DE  
8 ESCANDON procede por este instrumento a transferir UNA  
9 participación social de su propiedad, valor de UN 00/100  
10 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor" del  
11 ingeniero CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO, transfiriéndola  
12 por su valor nominal, esto es, por el valor UN 00/100 DOLAR  
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el precio pactado declara  
14 la Cedente haberlo recibido a su entera satisfacción.  
15 CLAUSULA CUARTA: Se adjunta como documento habilitante la  
16 certificación extendida por el Gerente General de la  
17 compañía PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL  
18 "CIAPROMASE CIA. LTDA.". en la cual se hace constar la  
19 autorización dada por la Junta General de Socios para esta  
20 transferencia. Agregue Señor Notario las demás formalidades  
21 de estilo necesarias para la perfecta validez de esta  
22 escritura.- Abogado que patrocina la minuta, Julio Escudero  
23 , Registro número mil quinientos treinta y dos C.A.G.-  
24 Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura de principio a  
25 mi el Notario en alta voz a los otorgantes estos la  
en todas sus partes y se afirman, ratifican y  
en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
cual doy fe.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

*Vizueta*

x.- Nancy Maria Vizueta Haro de Escandon

C.I.# 090/608/7096/

*Tejada*

x.- Carlos Alejandro Tejada Pazmiño

C.I.# 1703074169/

*Escandon*

x.- Fernando Escandon Loayza

C.I.# 090/608/9925/

*[Handwritten mark]*



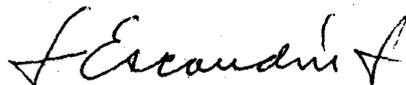
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General de Socios de la compañía **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE CIA. LTDA."** en sesión celebrada el 26 de enero del presente año autorizó por unanimidad a la ING. **NANCY MARIA VIZUETA HARO** a transferir una participación social de su propiedad a favor del ING. **MAURO INTRIAGO LEGARDA** y otra participación social de su propiedad a favor del ING. **CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMINO**.

*Guayaquil, 27 de enero del 2004*



**ING. FERNANDO ESCANDON LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL**





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON** con la autorización de su cónyuge **Sr. FERNANDO ESCANDON LOAYZA**, cede y transfiere (1) una participación de un dólar, a favor del Sr. **CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO**, que posee dentro del capital social de la compañía **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE" CIA. LTDA.**, de fojas 67.726 a 67.731, número 10.492 del Registro Mercantil y anotada bajo al número 16.386 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 17.585, 23.969, y 14.039 del Registro Mercantil de 1.987, 1.996 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Junio del dos mil cuatro.-



*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



ORDEN: 95513  
 LEGAL: PATRICIA MURILLO  
 AMANUENSE: SARA CARRIEL  
 COMPUTO: SARA CARRIEL  
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 14 de la Ley  
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 23.311  
 de fecha 21 de mayo de 1978, VOY FE que la fotocopia precedente  
 que consta de 5 fojas es exacta el  
 documento que se exhibió 28 FEB 2007  
 Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor F. P. de F. P. Trabajo  
 22.40

**DR. PIERO G. AYCANT VICENZINI**  
 NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL